

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Higuieruelas

2026/01426 Anuncio del Ayuntamiento de Higuieruelas sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Higuieruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Higuieruelas, 6 de febrero de 2026.—El alcalde, Melanio Esteban Martínez.

